DECRETO ALCALDICIO Nº 1236

Chillan Viejo, 17 FEB 2012

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 62.064, del 16 de Febrero del 2012, para Oficina Comercial producción de semillas de flores, prados, frutas y hortalizas.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Provisoria a contar de esta fecha:

Solicitante:	**SOF AGRICOLA LTDA.**	
Rol Único Tributario:	76.102.752-2	
Representante Legal:	Regina Serrano gallegos, RUT N° 8.988.287-7	
Dirección:	Av. O'Higgins N° 3.830, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Av. O'Higgins N° 3.830, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Oficina Comercial producción de semillas de flores, prados, frutas y hortalizas	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	24-Mar-2005 Nº 511010 N° 512130	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	$ 1.000.000	
Autoridad Sanitaria:	----------	
Autorización DOM:	Informe N° 3, 5-Ene-2012, es factible admitir para patente provisoria por seis meses, período en el cual deberá subsanar observaciones de la Dirección de Obras Municipales.	
Autorización SEC:	----------	
Autorización H. Concejo Municipal:	----------	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV.-
Distribución:
- Sres. SOF Agrícola Ltda.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)

Edificio Consistorial Martín Ruiz de Gamboa
Serrano 300
Tercer piso - Teléfono 42-201 502
Correo alcaldia@chillanviejo.cl